

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPT E N° 723-530/2021  
BR.

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1301  
28 AGO 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Odontóloga Andrea Dalila Nieto, CUIL N° 27-28880075-7, en el cargo categoría A. Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 y su Modificatoria Ley N° 4418, para cumplir funciones en la U. de O. R6-01-12 Hospital San Miguel, previa transferencia de un cargo categoría A, vacante creada en la U. de O. R6 Secretaría de Salud; y.

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;
- Que, mediante Resolución N° 000882-S-2023, se designó en carácter de interino a la Odontóloga Nieto, para cumplir funciones inherentes a su profesión en el mencionado nosocomio, a partir del 10 de abril de 2023;
- Que, del informe de la Dirección del Hospital San Miguel, se desprende que, el efectivo cumplimiento de los servicios por parte de la mencionada profesional, es a partir de la fecha antes indicada;
- Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 8325 y N° 6371;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;
- Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;
- Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

|              |     |                     |
|--------------|-----|---------------------|
| JURISDICCION | "R" | MINISTERIO DE SALUD |
| TRANSFERASE  |     |                     |
| DE:          |     | A:                  |
| U. de O.: R6 |     | U. de O.: R6-01-12  |

*[Signature]*  
Dra. CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



SECRETARÍA DE SALUD  
A DECRETO N°

1301 S.-

| Secretaría de Salud            | N° de Cargos |
|--------------------------------|--------------|
| Categoría                      | 1            |
| A                              |              |
| Agrup. Prof.                   |              |
| Esc. Prof.                     |              |
| Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418 |              |
| TOTAL.....                     | 1            |

| Hospital San Miguel            | N° de Cargos |
|--------------------------------|--------------|
| Categoría                      | 1            |
| A                              |              |
| Agrup. Prof.                   |              |
| Esc. Prof.                     |              |
| Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418 |              |
| TOTAL.....                     | 1            |

**ARTÍCULO 2°:** Téngase por designada en carácter interino a la Odontóloga Andrea Dalila Nieto, CUIL N° 27-26880075-7, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 y su Modificatoria Ley N° 4418, en la U. de O. R6-01-12 Hospital San Miguel, a partir del 10 de abril de 2023 y hasta el llamado a concurso del mismo. -

**ARTÍCULO 3°:** La erogación que demando el cumplimiento del presente trámite, se atendió con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2023 – LEY N° 6325:**


La partida de Gasto en Personal asignada, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-12 Hospital San Miguel. -

**EJERCICIO 2024 – LEY N° 6371:**

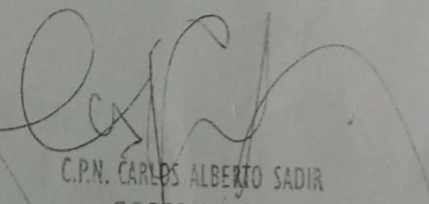
La partida de Gasto en Personal asignada, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-12 Hospital San Miguel. -

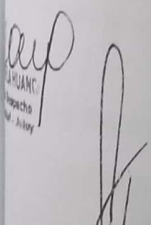
**ARTÍCULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Jefatura de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

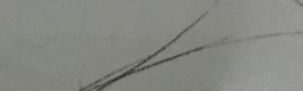
**ARTÍCULO 5°:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
DR. GUSTAVO FEDERICO BOUHID  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS